

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/CS/N/166
2 de mayo de 2006

(06-2110)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

A tenor de lo dispuesto en el párrafo C del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas que figura en el anexo 3 del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, "las instituciones con actividades de normalización que hayan aceptado o denunciado el presente Código notificarán este hecho al Centro de Información de la ISO/CEI en Ginebra". Se distribuye a los Miembros, para su información, la siguiente notificación, enviada a la Secretaría por el Centro de Información de la ISO/CEI.

NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO C DEL CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA ANEXO AL ACUERDO DE LA OMC SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

Notificación de aceptación

País/Territorio Aduanero/Acuerdo regional: <u>EMIRATOS ÁRABES UNIDOS</u>		
Nombre de la institución con actividades de normalización: Autoridad de Normalización y Metrología de los Emiratos (ESMA)		
Dirección de la institución con actividades de normalización:	P.O. Box 2166 Abu Dhabi UAE	
Teléfono: (+971) 2 6711110	Telefax: (+971) 2 6715999	Télex:
Correo electrónico: esma@esma.ae	Sitio Web:	
Tipo de institución con actividades de normalización:		
<input checked="" type="checkbox"/> del gobierno central	<input type="checkbox"/> pública local	<input type="checkbox"/> no gubernamental
Ámbito de las actividades de normalización actuales y previstas: Elaboración, adopción y aplicación de normas abarcadas por la ESMA.		
Fecha: 16 de abril de 2006		